



EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA, EL DÍA 27 DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE.

PUNTO 1.- Expediente instruido para exceptuar los límites de plazo establecidos en el acuerdo adoptado el día 22 de septiembre de 2015 sobre regulación del cierre del ejercicio presupuestario de 2015.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y conforme a lo propuesto, acuerda:

Exceptuar los límites de plazo establecidos en el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local el 22 de septiembre de 2015, en lo que se refiere al punto "SEGUNDO.- CASOS PARTICULARES", apartado 1.A modificaciones presupuestarias, 1.B emisión de documento contable RC y fiscalización de expedientes y 1.D cierre de la nómina, relativos a tramitación de expedientes en materia de personal.

PUNTO 2.-Expediente relativo a la cancelación de la garantía definitiva constituida mediante aval de la entidad Caixabank, S.A., por la empresa Carlacand, S.L., para responder de las obligaciones derivadas de la contratación del proyecto denominado "Actuaciones Urgentes de Pluviales. "Pluviales Avenida Leopoldo de La Rosa Olivera con Camino del Tornero".

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y conforme a lo propuesto, acuerda:

Cancelar la garantía definitiva constituida mediante aval de la entidad CAIXABANK, S.A., con CIF A-08663619, por un importe de 4.538,43 euros, por la empresa **CARLACAND, S.L.**, con CIF B-38483228, para responder de las obligaciones derivadas de la contratación del Proyecto denominado "ACTUACIONES URGENTES DE PLUVIALES. 'PLUVIALES AVENIDA LEOPOLDO DE LA ROSA OLIVERA CON CAMINO DEL TORNERO'".

PUNTO 3.- Expediente relativo a la cancelación de la garantía definitiva constituida mediante aval de la entidad Bankinter, S.A., por la empresa Técnicas Competitivas, S-A., para responder de las obligaciones derivadas de la contratación del "Suministro e Instalación de Terminales Tetra".

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y conforme a lo propuesto, acuerda:

Cancelar la garantía definitiva constituida mediante aval de la entidad BANKINTER, S.A., con CIF A-28157360, por un importe de 9.523,80 euros, por la empresa **TÉCNICAS COMPETITIVAS, S.A.**, con CIF A-38238622, para responder de las obligaciones derivadas de la contratación del "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TERMINALES TETRA".

PUNTO 4.- Expediente relativo a la cancelación de la garantía definitiva constituida mediante aval de la entidad Caixabank, S.A., por la empresa

Promotora Punta Larga, S.A., para responder de las obligaciones derivadas de la contratación del proyecto denominado "Proyecto Complementario Medio Ambiental Tornero Fase B Soterramiento de Línea de Alta Tensión en Camino Tornero y Luna Llena".

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y conforme a lo propuesto, acuerda:

Cancelar la garantía definitiva constituida mediante aval de la entidad CAIXABANK, S.A., con CIF A-08663619, por un importe de 15.907,64 euros, por la empresa **PROMOTORA PUNTA LARGA, S.A.**, con CIF A-38024345, para responder de las obligaciones derivadas de la contratación del denominado "PROYECTO COMPLEMENTARIO MEDIO AMBIENTAL TORNERO FASE B SOTERRAMIENTO DE LÍNEA DE ALTA TENSIÓN EN CAMINO TORNERO Y LUNA LLENA".

PUNTO 5.- Expediente instruido para la rectificación del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de fecha 8 de septiembre de 2015, relativo al acuerdo de concesión de la subvención nominativa a favor de la Fundación Canaria General de la Universidad de La Laguna.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y conforme a lo propuesto, acuerda:

Rectificar el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 8 de septiembre de 2015, de forma que:

Donde dice:

"La subvención regulada en este Convenio se concederá con cargo a la aplicación presupuestaria 140 41900 4803 del ejercicio económico 2015, y con el importe de sesenta mil euros (60.000,00 €)"

Debe decir:

La subvención regulada en este Convenio se concederá con cargo a la aplicación presupuestaria 140 43100 48003 del ejercicio económico 2015, y con el importe de sesenta mil euros (60.000,00 €).

PUNTO 6.- Propuesta del Concejal Teniente de Alcalde de Obras e Infraestructuras, sobre declaración de la contratación de emergencia para la ejecución de las obras necesarias para la reposición de los bienes y servicios afectados, dentro de la obra de emergencia que hay que realizar en la zona de El Roquete en Punta del Hidalgo.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y conforme a lo propuesto, acuerda:

Primero.- Declarar la contratación de emergencia para la ejecución de las obras necesarias para la reposición de los bienes y servicios afectados, dentro de la obra de emergencia que hay que realizar en la zona de El Roquete en Punta del Hidalgo.

Segundo.- Adjudicar la ejecución de los trabajos a la entidad **DRAGADOS S.A.**

Tercero.- Autorizar el libramiento de la cantidad de 98.290,69 € fondos precisos para hacer frente a los gastos que se ocasionen.

Cuarto.- Notificar el acuerdo que se adopte a los interesados en el expediente”.

PUNTO 7.- Expediente relativo a la concesión de subvención nominativa a favor de la Asociación Tinerfeña Trisómicos 21, para la ejecución del proyecto “Integración Laboral para personas con síndrome de Down”.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad y conforme a lo propuesto, acuerda:

Primero.- Aprobar el gasto de financiación de la subvención directa regulada por Convenio para el ejercicio 2015 en la suma de diez mil ochocientos sesenta y nueve euros con ochenta y ocho céntimos (10.869,88 €) en concepto de subvención nominativa a favor de la referida entidad- aplicación presupuestaria 150.23100.48920-.

Segundo.- Conceder a la **ASOCIACIÓN TINERFEÑA TRISOMICOS 21**, con C.I.F. G-38328704, representada por don Lorenzo Moreno Ruiz, la subvención nominativa por importe diez mil ochocientos sesenta y nueve euros con ochenta y ocho céntimos (10.869,88 €), para la ejecución del proyecto “Integración Laboral para personas con síndrome de Down”, cuyo coste total, según las previsiones, asciende a la suma total 37.248,75 euros.

Tercero.- Aprobar el Convenio regulador de la subvención.

Cuarto.- Formalizar en documento administrativo el citado Convenio y facultar al Sr. Alcalde Presidente para la suscripción del mismo.

Quinto.- Conforme dispone el artículo 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, corresponde a la Intervención General facilitar a la Intervención General de la Administración del Estado, a efectos meramente informativos y estadísticos, información sobre la subvención gestionada.

PUNTO 8.- Expediente relativo a la aprobación del Convenio de Colaboración entre este Excmo. Ayuntamiento y la Congregación de las Hermanas Hospitalarias del Sagrado Corazón de Jesús para el desarrollo conjunto del proyecto “Prácticas Prelaborales en Discapacidad”.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y conforme a lo propuesto, acuerda:

Primero.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna y la Congregación de las Hermanas Hospitalarias del Sagrado Corazón de Jesús para el desarrollo conjunto del proyecto “Prácticas prelaborales en discapacidad”

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma del citado convenio así como para la adopción de cuantos actos resulten necesarios para la ejecución del mismo.

PUNTO 9.- Expediente relativo a la concesión de subvención nominativa a favor de la Asociación de Cooperación Juvenil San Miguel, para la ejecución del proyecto "Sol, Servicio de Orientación y Mediación Laboral en el Ámbito de las Drogodependencias 2015".

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y conforme a lo propuesto, acuerda:

Primero.- Aprobar el gasto de financiación de la subvención nominada regulada por Convenio, para el ejercicio 2015, en la suma de VEINTISÉIS MIL EUROS (26.000,00.-) con cargo a la aplicación presupuestaria 153 23170 48001.

Segundo.- Conceder a la Asociación de Cooperación Juvenil San Miguel, representada por Dña. Teresa de la Rosa Vilar, la subvención nominada, por importe de veintiséis mil euros (26.000,00.-) para la ejecución del proyecto "Sol, Servicio de Orientación y Mediación Laboral en el Ámbito de las Drogodependencias 2015", cuyo coste total, según las previsiones, asciende a la suma total de cincuenta y seis mil euros (56.000,00.-).

Tercero.- El pago de la subvención se realizará con carácter anticipado, y sin necesidad de prestar garantía, siendo compatible con otras que pudieran concederse por organismos públicos y/ o entidades privadas.

Cuarto.- Aprobar el Convenio regulador de la subvención.

Quinto.- Formalizar en documento administrativo el citado Convenio y facultar al Sr. Alcalde Presidente, para la suscripción del mismo.

PUNTO 10.- Expediente relativo a concesión de subvención nominativa a favor de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Tenerife, para cubrir gastos relativos a la realización del proyecto denominado "Partes 2015: Proyectos de las Artes de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Tenerife".

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y conforme a lo propuesto, acuerda:

Primero.- Autorizar y disponer el gasto por importe de 27.500,00 € a favor de la entidad REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE AMIGOS DEL PAÍS DE TENERIFE, con CIF G-38018032, en concepto de subvención nominativa de carácter directo, para cubrir los gastos relativos para la realización del proyecto denominado "PARTES 2015: Proyectos de las Artes de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Tenerife", conforme a la Memoria de Actividades y documentación presentada, a ejecutar entre el 1 de enero y 31 de diciembre del año 2015.

Segundo.- Aprobar el otorgamiento de una subvención nominativa por importe de 27.500,00 €

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma del expresado Convenio y de todos aquellos actos que fueran precisos para la ejecución del mismo.

PUNTO 11.- URGENCIAS.

Urg.1.- Propuesta de la Concejal Teniente de Alcalde doña Attenerí Falero Alonso para excepcionar del cierre del calendario correspondiente al ejercicio 2015, con el fin de que por la Concejalía de Desarrollo Rural, se pueda llevar a cabo la realización y ejecución del proyecto Noviembre "Mes del Vino 2015", con la "Noche en Tinto" que tendrá lugar el día 26 de noviembre del año en curso,

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y conforme a lo propuesto, acuerda:

Aprobar la excepcionalidad del cierre de Calendario correspondiente al ejercicio 2015, con la finalidad de que por la Concejalía de Desarrollo Rural se pueda llevar a cabo la realización y ejecución del Proyecto Noviembre "Mes del Vino 2015", con la "Noche en Tinto" que tendrá lugar el día 26 de noviembre de 2015.